

VISTO:

La nota presentada en este Concejo, por las autoridades del CEPT N° 35; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma comunican la nueva realización de evento pedestre “Al tranco por las escuelas rurales”.

Que el próximo 14 de abril del presente año, se efectuará el evento pedestre “Al tranco por las escuelas rurales”; el cual cuenta con una trayectoria de 5 años y que anualmente aglutina a una considerable cantidad de participantes, siendo de las actividades de mayor concurrencia de la localidad de Aparicio, congregando alrededor de 1.000 personas, cuestión que en una localidad de 80 habitantes, es motivo de orgullo.

Que el fin del evento es la promoción de las comunidades y la educación rural; buscando ponderar el trabajo que realizan las mismas junto a las cooperadoras y docentes en un evento deportivo que invita a compartir un grato momento familiar.

Que el evento requiere muchos insumos como camisetas, medallas, frutas, cronometraje de la carrera, baños químicos, sonido, trofeos, entre otros. Donde dichos gastos son afrontados a través de sponsors, aportes de los comercios locales y el municipio. Lo que permite mantener el valor de inscripción accesible para lograr la mayor cantidad de concurrencia.

Que la carrera tiene como objetivo convocar a distintas personas, de distintos lugares, para que conozcan y divulguen la importancia que tienen las escuelas rurales para el desarrollo de las pequeñas comunidades del interior del Distrito.

Que “Al tranco por las escuelas rurales”, se inicia desde la puerta del establecimiento educativo recorriendo un circuito por caminos rurales y predios rurales privados, de baja dificultad.

Que la comunidad rural y las instituciones educativas del ámbito rural; pugnan por continuar su actividad, propulsan los nuevos asentamiento rurales, fomentando la unión familiar y fortaleciendo el arraigo.

Que las escuelas rurales más allá del gran aporte educacional que realizan, también tienen injerencia en el desarrollo y fortalecimiento de los pequeños pueblos y parajes rurales; como así también una centralidad en la cuestión identitaria que acaece en nuestra región, teniendo un aporte sustancial en la construcción de una identidad regional que toma tanto elementos de la objetividad inherentes al espacio, el paisaje y el territorio, como de la subjetividad propia de las identidades y los elementos internalizados por cada habitante.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Municipal el evento pedestre “Al tranco por las escuelas rurales”, organizado por el CEPT N° 35 de Aparicio para el día 14 de abril del corriente año.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 13 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4506/24